

República de Chile Provincia de Linares Dirección Asesoría Jurídica Parral, 3 0 Nov 2015

DECRETO EXENTO Nº 12.195/

VISTOS:

- 1. Solicitud N°6901 de fecha 15 de Octubre de 2015 emitida por don Fernando Fuentes Villagra, de la comuna de Parral.-
- 2. Decreto Exento N°10.625 de fecha 21 de Octubre de 2015.-
- 3. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por un error involuntario se omitió en el Decreto Exento Nº 10625 de fecha 21 de Octubre de 2015, Autorizar a don Fernando Fuentes Villagra, para ejercer actividad de Vendedor Ambulante para la venta de artículos de Bazar, Paquetería, Artesanías y Cuero.
- 2.- Que, de acuerdo al Art. 62 de la Ley N° 18.575 el Alcalde tiene la facultad de aclarar los vicios puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.-

DECRETO:

1.- AGRÉGUESE, al Decreto Exento Nº 10625 de fecha 21 de Octubre de 2015, la <u>Autorización</u> a don Fernando Fuentes Villagra, para ejercer actividad de Vendedor Ambulante para la venta de artículos de Bazar, Paquetería, Artesanías y Cuero.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

EJANDRA ROMÁN CLA SECRETARIA MUNICIPAL

/ARC/ECH/pcg Oficina de Partes
Dirección Jurídica
Inspectores Municipales
DOM

ALIDAD

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL